

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1516 *BONALBA 2000, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 19 de enero de 2.011, en el domicilio social de la compañía, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Ampliación de Capital Social, en la suma de 410.190,90 euros, mediante la emisión de 105 nuevas acciones, numeradas del 2521 a 2625, ambos inclusive, por un valor nominal cada una de ellas de 3.906,58 euros, que será desembolsado íntegramente con aportación dineraria, estableciéndose el derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas a los que corresponderá el derecho a suscribir, a la par, una nueva acción por cada veinticuatro acciones que posean en la actualidad.

2. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el BORME.

3. El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el domicilio social de la Compañía, justificando el ingreso del total nominal de las acciones suscritas por el accionista en la cuenta corriente número 2077-0960-43-3100003765, en Bancaja.

4. Los accionistas que no deseen ejercitar total o parcialmente sus derechos de suscripción preferente, podrán transmitirlos libremente a favor de un tercero, accionista o no, notificándolo al presidente del consejo de administración en el domicilio social, en el plazo de un mes desde la publicación en el BORME de estos acuerdos, especificando las acciones cuyos derechos de suscripción ha transmitido e identificando la persona a cuyo favor lo haya hecho.

5. Los accionistas ó terceros no accionistas, notificarán en el plazo de un mes a la publicación del anuncio en el BORME, al presidente del consejo en el domicilio social, los derechos de suscripción preferente que han adquirido, identificando las acciones de los que derivan y sus transmitentes, y su decisión de suscribir las acciones que les correspondan, justificando el ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la cuenta corriente número 2077-0960-43-3100003765, en Bancaja.

6. Una vez transcurrido el plazo de un mes previsto en el punto 2, la totalidad de las acciones que no hayan sido suscritas por los accionistas en el ejercicio de suscripción preferente, serán ofrecidas por el consejo de administración a los accionistas que, dentro del plazo, hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre la totalidad de las acciones que les correspondería suscribir y que manifestaran en su notificación su deseo de suscribir también las acciones que no fueran suscritas, indicando si lo harían por la totalidad, o hasta un número límite de las mismas, o en su caso las que proporcionalmente les correspondan de ser varios los accionistas que comuniquen su decisión de suscribir las acciones sobrantes.

En el plazo de cinco días naturales se notificará a cada uno de ellos las acciones que se les ha asignado para que en el plazo de diez días naturales procedan a efectuar en la citada cuenta bancaria de la sociedad el ingreso del importe total del nominal de las acciones que les hayan sido asignadas, remitiendo el justificante al presidente del consejo en el domicilio social.

7. Aun cuando resultara que no se suscribe íntegramente el importe total de la ampliación de capital acordada, se aprueba que en todo caso se proceda a la ejecución y formalización del aumento de capital incompleto, en la cuantía del total del nominal de todas las acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas por los accionistas o terceros adquirentes de derechos de suscripción preferente.

8. Se delega en los administradores la facultad de ejecutar y elevar a público el acuerdo de ampliación de capital y la nueva redacción del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Mutxamel, 20 de enero de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, BONALBA 2000, S.A.

ID: A110004437-1